



DE ACUERDO AL LEY PARA LA ADMINISTRACION DE LAS APORTACIONES TRANSFERIDAS AL ESTADO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, CON FUNDAMENTO DEL ARTICULO 2,47,48 Y 53. EL AYUNTAMIENTO ESTA FACULTADO PARA RENDIR INFORMACION SOBRE LOS RESULTADOS DE LAS ENCUESTAS, DE TAL MANERA INFORMO QUE PARA EL MES DE FEBRERO DEL 2020 NO SE GENERO INFORMACION SOBRE LOS RESULTADOS YA QUE NO HUBO DICHAS ENCUESTAS.